

00ATécnica

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 0350-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de Diciembre del 2001

Visto el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Química Corporativa S.A.C. (QUIMICORP), y el Informe Nº 011-2001-P-CEP/INS, elevado por la Presidencia del Comité Especial Permanente,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud convocó a Adjudicación Directa Selectiva Nº 090-2001-OPD/INS para la adquisición de kits de diagnóstico para la institución, encargando el proceso al Comité Permanente Especial, que de acuerdo a los criterios de evaluación de las bases administrativas otorgó la buena pro con fecha 26 oct.01, a los postores que obtuvieron los más altos puntajes, según la relación de ítems;

Que, la empresa postora QUIMICORP S.A.C. interpone recurso de apelación contra el otorgamiento de la buena pro de los ítems B35530447, B35530449, B35530516, B35530575, B35530613, B35530688, en razón de evidentes irregularidades encontradas en los puntajes técnico y económico, manifestando que han presentado todos los certificados y documentos solicitados;

Que, si bien es cierto que el presente recurso se interpuso con fecha 15 nov.01, no es menos cierto que a la empresa recurrente sólo hasta el 14 nov.01, se le notificó de acuerdo al artículo 91º del D.S. Nº 013 - 2001- PCM, tal y como se desprende del cuaderno de cargos del área de procesos de selección; motivo por el cual el plazo de caducidad previsto en el artículo 107º de la norma acotada le es inoponible;

Que, no obstante en la evaluación técnica efectuada según su propuesta técnica, se establece que la empresa impugnante no ha presentado la documentación que acredite certificación de calidad de la empresa, constancias de conformidad y/o satisfacción del cliente insuficientes, ni tampoco ha presentado documento que establezca fecha de expiración, razón por la cual ha obtenido un puntaje técnico bajo;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;



SE RESUELVE:

1º Declarar **INFUNDADO** el Recurso de apelación interpuesto por la empresa postora Química Corporativa QUIMICORP. S.A.C. contra el otorgamiento de la buena pro de los ítems B35530447, B35530449, B35530516, B35530575, B35530613, B35530688, de la Adjudicación Directa Selectiva N° 090-2001-OPD/INS, por las razones expuestas en la parte considerativa.

2º **REMITIR** copias de la presente resolución al Comité Especial Permanente, parte interesada, y órganos de la entidad correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO
fotostático
que he tomado
en el acto

Lima, 10/12/2001

[Firma]
Sr. CARLOS VELÁSQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO